

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 24 de octubre de 2014

LICITACION AB/36

CND-CVU/CC/18/415/2014

“Adecuación de Equipamiento Vial en Centros Poblados”

COMUNICADO N° 1

Con la presente enviamos adjunto Comunicado correspondiente a la licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A



Ing. Richard Serván

Gerente

M.F



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

MESA DE ENTRADA
23 OCT. 2014
NUMERO DE REFERENCIA
CNP-CUO/60/53/1617/2014
FIRMA

Montevideo, 22 de octubre de 2014.

Licitación Pública AB/36 (CVU)

“Adecuación de equipamiento vial en centros poblados y eventos singulares en tramos de Rutas Nacionales”

Comunicado N°1

Se realizan las siguientes aclaraciones y modificaciones a los siguientes artículos del Pliego de Condiciones, quedando redactados de la siguiente manera:

1. En el cuadro de metrajes con los rubros y cantidades a cotizar se incluye el rubro 912 Alimentación. En el mismo cuadro se aclara que “el rubro alimentación se cotizará de acuerdo al valor fijado por la Dirección Nacional de Vialidad, División Construcciones”.

Consulta: Sin evadir el compromiso o responsabilidad de la empresa, en el supuesto de resultar contratista de la licitación, de pagar los gastos de este rubro tomando el importe dado por la división construcciones al momento de la licitación: ¿Es válido cotizar un importe menor al fijado por la DNV?

Respuesta: *No. A los efectos de calcular el monto a cotizar se tomará el importe diario vigente al 31/12/2014 de \$U 1.107,37, estimándose por mes un total, sobre la base de 25 días de trabajos mensuales para cada inspector (Ayudante y Director de Obra). Este monto será reajutable por el índice de precios al consumo (IPC) publicado por la Dirección General de Estadística y Censos en forma trimestral.*

2. En la sección VII, Especificaciones y condiciones técnicas; artículo 7.1.8, Ensayos de pintura; ítem a), presentación de las muestras, contramuestras y certificados de ensayos. Se indica que “a los efectos de los ensayos, todos los oferentes deberán presentar muestras realizadas en chapa N°22 en formato 9x18 cm con el sistema solicitado y/o la variante solicitada. Se suministrarán 5 por cada uno de los siguientes colores: blanco, amarillo cromo, verde, azul, gris y rojo.

Teniendo en cuenta que todas las señales a cotizar son clase 1 o clase 2, totalmente reflectivas, entendemos suficiente y lógica la presentación de muestra, contramuestra y certificado de ensayos solo de color gris, dado que este será el color que serán pintadas todas las señales utilizadas en la licitación.

Consulta: ¿Se puede presentar exclusivamente muestra, contramuestra y certificado de ensayos de solamente el color gris?

Respuesta: *Si, se podrá presentar los ensayos solo de color gris.*

3. En varios párrafos de diferentes secciones del pliego se hace referencia al Preventivo de Flujo de Fondos, y en la sección II Datos de la Licitación, se indica que “no corresponde presentar preventivo de flujo de fondos”.

Ing. LUIS LAZO VAZQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

Consulta: ¿Se debe presentar Preventivo de flujo de fondos junto con la oferta?

Respuesta: Dadas las características de la licitación no corresponde presentar preventivo de flujo de fondos mensuales.

4. En la sección VII, ítem 3.4, se explica el suministro e instalación de elementos de hormigón, donde se incluye, postes para señales, delineadores y cordones. Este rubro no se incluye en el cuadro de metrajes del punto D de la misma sección.

Consulta: El rubro 3027 del cuadro de metrajes referente a postes de hormigón, ¿Es el contemplado para el pago del trabajo mencionado anteriormente, o falta en el cuadro de metraje un rubro que contemple el pago de los cordones de hormigón?

Respuesta: Se pagaran por el rubro 3032 "Cordones de Hormigón instalados", que se omitió en el cuadro de metrajes

5. En el cuadro de metrajes de la licitación para realizar la cotización se incluye el rubro 274 y el rubro 130. Dichos rubros no están descriptos previamente en la descripción de los rubros. Entonces suponemos que acompañan a la confección del refugio peatonal.

Consulta: ¿Los rubros no descriptos previamente 274 y 130 acompañan la confección del refugio?, Si esto se confirma, se solicita que se aclare en cuál de los rubros se abonará la posible pared de la base del refugio que contengan la base granular.

Respuesta: Se pagará por el rubro 261 "Hormigón armado clase VII para alcantarillas", que se omitió en el cuadro de metrajes.

6. ¿Cuál es el importe a cotizar en el rubro Alojamiento, o cual es el importe que hay que tener en cuenta para cotizar dicho rubro?

Respuesta: A los efectos de la comparación de ofertas se tomará un valor diario de alojamiento de \$ 1.500 por persona (director y ayudante).

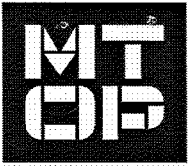
7. En la Sección II- Datos de la Licitación punto IAL (5.1.d) se detalla que "De acuerdo a los dispuesto en el decreto 208/009 deberán: Empresas Nacionales estar inscriptos en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas en la Categoría IID- Ingeniería- Especialidad Señalización Vial; IIIB Hormigón para albañilería y IV Albañilería con un VECA según lo dispuesto en el referido decreto"

La descripción detallada no es correcta ya que la descripción IIIB hormigón y IV albañilería fueron sustituidos por Arquitectura.

Consulta: ¿Es correcto indicar entonces que el requisito que deben cumplir las empresas nacionales de acuerdo al decreto 208/009, es estar inscriptas en el RNEOP en la categoría I Arquitectura, II Ingeniería D - Especialidad Señalización Vial con un VECA según lo dispuesto en el referido decreto?

Respuesta: Si es correcto, corresponde a Categoría I – Arquitectura y Categoría II: Ingeniería D.


Ing. LUIS LAZO VAZQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD



8. Dentro de los trabajos de las tareas de adecuación contemplados para ejecutar en la licitación, se pide señalización horizontal descripta de acuerdo a rubros del cuadro de metrajes N° 3038-3037-3046-3040 y 3046ª respectivamente.

Estos rubros al ejecutarse en los accesos a Centros poblados estarán expuestos a condiciones urbanas, en consecuencia más vulnerables a su deterioro.

Consideramos que por estas condiciones las exigencias de reflectividad mínimas especificadas para la Recepción Provisoria y Definitiva son excesivas.

Consulta: ¿Es correcto que se exija en la recepción provisoria una reflectividad mínima de $100 \text{ mcd.lx}^{-1}.\text{m}^{-2}$ y que en la recepción definitiva se deba cumplir con lo estipulado para clase 1 de acuerdo a la Norma Uruguaya de Señalización Horizontal, en ambos casos, procediendo conforme a la norma ASTM E 1710 y con geometría de medición de 30, corrigiendo los parámetros del Pliego?

Respuesta: *Los valores de reflectividad a considerar serán los siguientes y cada caso se analizará en particular y de acuerdo a las condiciones existentes en el tramo al momento de la ejecución de los trabajos.*

Visibilidad diurna:

Se evaluará mediante el Coeficiente de luminancia en iluminación difusa Qd

Al momento de la Recepción Provisoria y de la Recepción Definitiva se exigirá una luminancia mínima de:

color blanco: *100 mcd/lx/m2 (en pavimento asfáltico) y 130 mcd/lx/m2 (en pavimento de hormigón)*

color amarillo : *80 mcd/lx/m2*

Visibilidad nocturna:

Se evaluará mediante el coeficiente de retroreflexión (RL) que se medirá con un reflectómetro.

Al momento de la Recepción Provisoria, se exigirá un coeficiente de retroreflexión mínimo de:

100 milicandelas por lux por m2 *(para equipo con ángulo de incidencia de 88,76° y ángulo de observación de 1,05° - Norma ASTM 1710)*

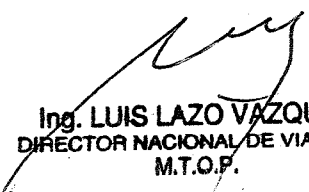
200 milicandelas por lux por m2 *(para equipo con ángulo de incidencia de 86,5° y ángulo de observación de 1,5°)*

Al momento de la Recepción Definitiva se exigirá un valor mínimo de:

80 milicandelas por lux por m2 *(para equipo con ángulo de incidencia de 88,76° y ángulo de observación de 1,05° - Norma ASTM 1710)*

150 milicandelas por lux por m2 *(para equipo con ángulo de incidencia de 86,5° y ángulo de observación de 1,5°)*

9. El cuadro de metrajes queda redactado del siguiente modo, suprimiéndose la nota al pie relativa a " Alimentación" :


Ing. LUIS LAZO VAZQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

D. Cuadro de metrajes

Grupo	Rubro	Descripción	Unidad	Metraje
139	899	Cordones con mezcla asfáltica	m	200
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	M2	1500
39	606	Refugios peatonales	c/u	18
13	261	Hormigón armado clase VII para alcantarillas	M3	20
13	274	Suministro y colocación de caños de H. armado de 0.60 m	c/u	25
7	130	Base granular CBR>50% (con transporte)	M3	500
303	3032	Cordones de hormigón instalados	M3	10
301	3011	Señales clase 2 (no incluye poste)	M2	200
301	3010	Señales clase 1(no incluye poste)	M2	750
303	3027	Postes de hormigón	M3	30
304	3038	Línea de borde aplicado en frío	M2	6250
304	3037	Línea de eje aplicado en frío	M2	3500
304	3042	Tachas reflectivas instaladas	c/u	300
304	3046	Superficies pintadas aplicada en caliente	M2	600
304	3040	Superficies pintadas aplicada en frío	M2	3000
304	3046a	Superficie pintadas en caliente para sonorizadores	M2	700
305	3051	Superficies verticales pintadas en frío	M2	1500
41	621	Suministro y colocación de defensas metálicas(LT n°267)	m	1000
41	621a	Suministro y colocación de defensas metálicas (LT n°269)	m	100
80	912	Alimentación	Pers/mes	36
82	915a	Vehículo sin chofer	Veh/mes	18
80	913	Alojamiento personal de inspección	Pers/mes	36
407	4063	Elementos de contralor*	Global	1

• *El rubro Elementos de contralor (4063), se cotizará por la suma de US\$ 5.000 sin IVA.


 Ing. LUIS LAZO YÁÑEZ
 DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
 M.T.O.P.